QR Code generator

Rad No. 2022-409-014240-2
Fecha:2022-02-08 14:09:03->300
JAIRO CAMILO ZAMORA RIANO
Anexos: 26 FOLIOS
https://www.ani.gov.co

ANI Agencia Nacional de Infraestructura

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2022

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Comité Evaluador
Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Ciudad
vjveappipb0012021@ani.gov.co

Referencia: Proceso de selección Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021.

Asunto: Estructura Plural Rutas de la Sabana – Oferente No. 2 - Respuesta a solicitudes de aclaración y comentarios de la Entidad

Estimados señores:

En mi calidad de Representante Común Suplente de la Estructura Plural Rutas de la Sabana, integrada por Infraestructura y Prosperidad S.A.S. y STRABAG AG, estando dentro del término concedido, me permito dar respuesta a las solicitudes de aclaración de fecha 4 de febrero de 2022, formuladas por Konfirma/ANI en el capítulo 4 del documento "*COMENTARIOS DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021 ACCESOS NORTE FASE II*" en los siguientes términos:

Observación:

> "***ZURICH:*** *De conformidad con el pliego de condiciones, los reaseguradores deberán encontrarse inscritos en el Registro De Reaseguradores Y Corredores De Reaseguros Del Exterior Reacoex que administra la Superintendencia Financiera De Colombia. Observamos que BEAZLEY FURLONGEL, LIBERTY 4472 Y IRONSHORE INSURANCE no se encuentran registradas en el Reacoex. Entendemos que según la Circular Básica Jurídica No. 039 de 2014 de La Superfinanciera, se indica que los sindicatos no requieren inscripción individual; en virtud de lo anterior solicitamos se nos indique si se trata de un sindicato y se aporte el anexo 21 con dicha aclaración, indicando a cuál sindicato pertenece para identificar la inscripción en el Reacoex; en su defecto, solicitamos se aclare la falta de inclusión de dicha reaseguradora en el Reacoex. Adicionalmente, los reaseguradores suman 97.5%."*

Respuesta:

Damos respuesta a esta solicitud con base en la comunicación de Zúrich Seguros Colombia S.A. del 7 de febrero de 2022, que se anexa a la presente y que explica los siguientes puntos:

1. Las reaseguradoras BEAZLY FURLONGEL y LIBERTY 4472 hacen parte del sindicato de reaseguradores denominado LLOYD'S UNDERWRITERS y por lo tanto no requieren ser inscritas individualmente en el REACOEX.

   Lloyd's de Londres cuenta con un régimen especial para la actualización de su inscripción en el REACOEX, de acuerdo con la Circular 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica) de la Superintendencia Financiera de Colombia, según la cual, al momento de hacer la actualización de su inscripción en el REACOEX, debe aportar una "*Lista de los sindicatos miembros de Lloyd's.*"[1] En igual sentido, la misma circular indica que, "*Los sindicatos no requerirán inscripción individual.*"

   Con base en lo anterior, LLOYD'S UNDERWRITERS se encuentra debidamente inscrito en el REACOEX de la Superintendencia Financiera de Colombia en el renglón 139, por lo que se cumple con el requisito de inscripción de BEAZLY FURLONGEL y LIBERTY 4472.

2. En relación con IRONSHORE INSURANCE, aclaramos que la compañía reaseguradora se encuentra registrada en REACOEX, en el renglón 110, bajo el nombre *"Hamilton Insurance Designated Activity Company (Antes Ironshore Europe Designated Activity Company)."* Se adjunta el Anexo 21 suscrito por Zúrich Seguros Colombia S.A. reflejando esto.

3. Respecto a la observación realizada al Anexo A – Nómina de Reaseguradores del Anexo 21, informamos a la ANI que Zúrich Seguros Colombia S.A. cuenta con un contrato de reaseguro automático del 97.5%, motivo por el cual la suma de los porcentajes de respaldo del Anexo A no llega al 100%. El 2.5% faltante corresponde a retención propia de Zúrich Seguros Colombia S.A. El Anexo A del Anexo 21 adjunto incluye una nota al final que refleja lo anterior.

Observación:

> *"**SURA:** De conformidad con el pliego de condiciones, los reaseguradores deberán encontrarse inscritos en el Registro De Reaseguradores Y Corredores De Reaseguros Del Exterior Reacoex que administra la Superintendencia Financiera De Colombia. observamos que en el anexo del anexo 21 se incluye la reaseguradora SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD, cuya inscripción se encuentra cancelada en el Reacoex de diciembre de 2021. Por lo tanto, solicitamos se aclare lo relacionado con la inscripción de dicha reaseguradora en el Reacoex. Adicionalmente Los reaseguradores suman 80%."*

Respuesta:

Damos respuesta a esta solicitud , de conformidad con la comunicación del 7 de febrero de 2022 emitida por Suramericana de Seguros S.A. y que se anexa a la presente y que explica los siguientes puntos:

---

[1] Numeral 3.6.3 de la parte I, Título II, Capítulo III de la Circular Externa 029 de 2014

1. Aclaramos que la compañía reaseguradora es "*COMPAÑÍA SUIZA DE REASEGUROS S.A. (SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.)*", que se encuentra inscrita en el Reacoex (renglón 76). Por error de digitación se incluyó el nombre de *SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD.* Se adjunta el Anexo 21 suscrito por Suramericana de Seguros S.A. reflejando esto.

2. En lo que respecta a la observación realizada al Anexo A – Nómina de Reaseguradores del Anexo 21, los porcentajes de respaldo de las reaseguradoras suman 80%, puesto que Seguros Generales Suramericana S.A. cuenta con un contrato de reaseguro automático por dicho porcentaje. El 20% restante corresponde a retención propia de Seguros Generales Suramericana S.A. El Anexo A del Anexo 21 adjunto incluye una nota al final que refleja lo anterior.

Adjuntamos los siguientes documentos:

Anexo 1: Certificación emitida por Zúrich Seguros Colombia S.A. el 7 de febrero de 2022, dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, con su respectivo anexo 21.

Anexo 2: Certificación emitida por Suramericana de Seguros S.A. el 7 de febrero de 2022, dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, con su respectivo anexo 21

Anexo 3: Listado de Reaseguradores del Exterior expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con corte a enero de 2022. Ver: https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/industrias-supervisadas/industria-aseguradora/reacoex-raimat-y-raisax-10082639

Anexo 4: Circular básica jurídica. Título II, Capítulo III *"Reglas relativas al registro de reaseguradores y corredores de reaseguros en el exterior (REACOEX)"* Ver: https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/normativa/normativa-general/circular-basica-juridica-ce---/parte-i-instrucciones-generales-aplicables-a-las-entidades-vigiladas-10083444

Atentamente,

Estructura Plural Rutas de la Sabana

Jairo Camilo Zamora Riaño
Representante Común Suplente
C.C. 1.010.173.377

ANEXO 1

Bogotá 07 de febrero de 2022

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Calle 24A Nro. 59-42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C.

Referencia: Licitación Pública no. VJ-VE-APP-IPB-001-2021

Asunto: Propuesta presentada por la Estructura Plural Rutas de la Sabana - Aclaración Anexo 21 - Zurich Seguros Colombia S.A. – póliza líder Chubb Seguros Colombia S.A. 67732 – 0.

Respetados Señores,

Por medio del presente documento aclaramos los siguientes aspectos en relación con el Anexo 21 de fecha 21 de enero de 2022 suscrito por **Zurich Seguros Colombia S.A.** y remitido en la propuesta de la Estructura Plural Rutas de la Sabana en la licitación de la referencia:

1. Aclaramos que **BEAZLEY FURLONGEL** y **LIBERTY 4472** hacen parte de un sindicato y por lo tanto no requieren inscripción individual. Dicho sindicato está registrado en el REACOEX bajo la denominación **LLOYD'S UNDERWRITERS.**
2. En relación con IRONSHORE INSURANCE relacionada en el Anexo a del Anexo 21 se aclara que la misma se encuentra registrada en REACOEX y su nombre se cita así ***"HAMILTON INSURANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY (ANTES IRONSHORE EUROPE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY)"***, que se encuentra registrada en el REACOEX.
3. La razón por la que en el Anexo A – Nómina de Reaseguros del Anexo 21, los porcentajes de las compañías reaseguradoras suman 97.5% se debe a que el 2.5% restante corresponde a retención propia de Zurich Seguros Colombia S.A. Destacamos que en el formato publicado por la ANI no se evidenció alguna casilla para hacer esta aclaración. Sin embargo, se incluye una nota al final del Anexo A – Nómina de Reaseguros del Anexo 21.

Con fundamento en lo descrito, **Zurich Seguros Colombia S.A.** realiza las aclaraciones correspondientes en el Anexo 21, con lo cual se ofrece total claridad sobre lo descrito.

Quedamos en la más amplia disposición de atender cualquier inquietud sobre el particular

Cordialmente,

DIEGO ENRIQUE MORENO CACERES
C.E. 729231
Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021

ANEXO 21
CONDICIONES DE COLOCACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Bogotá, 21 de enero de 2022

Póliza No.67732 - 0
Tipo o ramo de la póliza: Seriedad de la Oferta

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Calle 24A Nro. 59-42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C.

REFERENCIA: LICITACIÓN PUBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021

Diego Enrique Moreno Caceres obrando en mi condición de representante legal de Zurich Colombia Seguros S.A., según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, adjunto, dentro del marco de la **LICITACIÓN PUBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021**; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación de Zurich Colombia Seguros S.A. para el seguro de Seriedad de la Oferta póliza No.67732 – 0, póliza líder de Chubb Seguros Colombia S.A., donde Zurich Colombia Seguros S.A. participa como coasegurador con un 25%

RETENCIÓN, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo que aplicará sobre el 100% [sumatoria de respaldo de todas las aseguradoras; líder y coaseguradoras]	**0 %**
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.) [sumatoria de retención de todas las aseguradoras; líder y coaseguradoras]	**100 %**
Chubb Seguros Colombia S.A. (Líder) **Compañía Mundial de Seguros S.A.** **Zúrich Colombia Seguros S.A.** **Seguros Generales Suramericana S.A.**	**25%** **25%** **25%** **25%**

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que se detalla en el Anexo 1 a la presente comunicación y declaramos que todas las reaseguradoras listadas se encuentran debidamente inscritas en el REACOEX, de acuerdo con la legislación colombiana vigente.

Nota: En el caso de respaldar su oferta con reaseguro facultativo este de ser una calificación en el siguiente nivel por encima de lo exigido por el REACOEX.

Por último, declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. 67732 – 0 la compañía que representollegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, nos comprometemos a que el (los) nuevo(s) reasegurador (es), cumplan con al menos las mismas condiciones financieras y de respaldo de aquella(s) compañía(s) reaseguradora(s) que reemplaza(n).

Atentamente,

Nombre: Diego Enrique Moreno Caceres
C.E: 729231

Anexos: Certificado emitido por la Superintendencia Financiera.
Anexo A – Nómina de Reaseguros.

ANEXO 21
CONDICIONES DE COLOCACIÓN DE LAS GARANTÍAS

ANEXO A
NÓMINA DE REASEGUROS
[lista general de reaseguradores que dan respaldo]

Nombre o razón social como aparece en Reacoex	Detallar si es automático o facultativo	% de Respaldo	Calificación de Riesgo	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	correo electrónico	Teléfono
EVEREST REINSURANCE COMPANY	Automático	15,00%	A+	A.M. Best	Laura Gonzales Linero	laura.gonnzalez@aon.com	3142705935
LLOYD'S UNDERWRITERS/ (Liberty 4472)	Automático	12,37%	A	A.M. Best	Laura Gonzales Linero	laura.gonnzalez@aon.com	3142705935
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND)	Automático	7,50%	A	A.M. Best	Laura Gonzales Linero	laura.gonnzalez@aon.com	3142705935
LLOYD'S UNDERWRITERS (BEAZLEY FURLONGE LTD)	Automático	4,75%	A	A.M. Best	Laura Gonzales Linero	laura.gonnzalez@aon.com	3142705935
REASEGURADORA PATRIA S.A.	Automático	2,88%	A	A.M. Best	Laura Gonzales Linero	laura.gonnzalez@aon.com	3142705935
HANNOVER RUCKVERSICHERUNG AG	Automático	2,5%	A+	A.M. Best	Laura Gonzales Linero	laura.gonnzalez@aon.com	3142705935
HAMILTON INSURANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY (Antes IRONSHORE EUROPE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY)	Automático	2,5%	A-	A.M. Best	Laura Gonzales Linero	laura.gonnzalez@aon.com	3142705935
MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS SA	Automático	2,5%	A	A.M. Best	Laura Gonzales Linero	laura.gonnzalez@aon.com	3142705935
ZURICH INSURANCE COMPANY LTD	Automático	47,5%	AA	Standard & Poor's	DANIELA PASAPLAN	daniela.passaplan@zurich.com	+41446281833

Nota: Zurich Colombia Seguros S.A. tiene un contrato automático de reaseguros, 97,5% en nómina de reaseguros y 2,5% en retención propia. La suma de estos porcentajes arroja un total del 100%.

Atentamente,

Nombre: Diego Enrique Moreno Caceres
C.E: 729231

ANEXO 2

VIAFIRMA CLOUD SERVICES - 86105214 07/02/2022 15:19:10 COT -05
GCKR-DOA3-DF1O-7PR5-0164-4265-1503-85

Bogotá 07 de febrero de 2022

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Calle 24A Nro. 59-42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C.

Referencia: Licitación Pública no. VJ-VE-APP-IPB-001-2021

Asunto: Propuesta presentada por la Estructura Plural Rutas de la Sabana - Aclaración Anexo 21 Seguros Generales Suramericana S.A. - póliza líder Chubb Seguros Colombia S.A. 67732 - 0.

Respetados Señores,

Por medio del presente documento aclaramos los siguientes aspectos en relación con el Anexo 21 de fecha 21 de enero de 2022 suscrito por Seguros Generales Suramericana S.A. y remitido en la propuesta de la Estructura Plural Rutas de la Sabana en la licitación de la referencia:

1. El Anexo A – Nómina de Reaseguros del Anexo 21 tenía una imprecisión menor toda vez que por un error involuntario y de simple digitación se hizo referencia en la última fila a *"SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD"* cuando en realidad la compañía reaseguradora en la póliza del asunto es la COMPAÑÍA SUIZA DE REASEGUROS S.A. (SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.) la cual cuenta con su inscripción vigente en el REACOEX.

2. La razón por la que en el Anexo A – Nómina de Reaseguros del Anexo 21 los porcentajes de las compañías reaseguradoras suman 80% se debe a que el 20% restante corresponde a retención propia de Seguros Generales Suramericana S.A. Destacamos que en el formato publicado por la ANI no se evidenció alguna casilla para hacer esta aclaración. Sin embargo, se incluye una nota al final del Anexo A – Nómina de Reaseguros del Anexo 21.

Con fundamento en lo descrito, Seguros Generales Suramericana S.A. realiza las aclaraciones correspondientes en el Anexo 21, con lo cual se ofrece total claridad sobre lo descrito.

Quedamos en la más amplia disposición de atender cualquier inquietud sobre el particular

Cordialmente,

Diego A Cardenas Z

DIEGO ALBERTO CARDENAS ZAPATA
C.C. 98.527.423
SEGUROS SURA COLOMBIA

VIAFIRMA CLOUD SERVICES - 891052142
07/02/2022 15:18:15 COT -05
DCKR-DOAG-OF1O-TBK5-4164-4264-8754-27

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021

ANEXO 21.
CONDICIONES DE COLOCACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Bogotá, 21 de enero de 2022

Póliza No.67732 - 0
Tipo o ramo de la póliza: Seriedad de la Oferta

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Calle 24A Nro. 59-42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C.

REFERENCIA: LICITACIÓN PUBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021

Diego Alberto Cardenas Zapata obrando en mi condición de representante legal de Seguros Generales Suramericana S.A., según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, adjunto, dentro del marco de la **LICITACIÓN PUBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021**; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación de Seguros Generales Suramericana S.A. para el seguro de Seriedad de la Oferta póliza No.67732 – 0, póliza líder de Chubb Seguros Colombia S.A., donde Seguros Generales Suramericana S.A participa como coasegurador con un 25%

RETENCIÓN, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo que aplicará sobre el 100% [sumatoria de respaldo de todas las aseguradoras; líder y coaseguradoras]	**0 %**
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.) [sumatoria de retención de todas las aseguradoras; líder y coaseguradoras]	**100 %**
Chubb Seguros Colombia S.A. (Líder)	**25%**
Compañía Mundial de Seguros S.A.	**25%**
Zúrich Colombia Seguros S.A.	**25%**
Seguros Generales Suramericana S.A.	**25%**

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que se detalla en el Anexo 1 a la presente comunicación y declaramos que todas las reaseguradoras listadas se encuentran debidamente inscritas en el REACOEX, de acuerdo con la legislación colombiana vigente.

Nota: En el caso de respaldar su oferta con reaseguro facultativo este de ser una calificación en el siguiente nivel por encima de lo exigido por el REACOEX.

Por último, declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. 67732 – 0 la compañía que representollegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, nos comprometemos a que el (los) nuevo(s) reasegurador (es), cumplan con al menos las mismas condiciones financieras y de respaldo de aquella(s) compañía(s) reaseguradora(s) que reemplaza(n).

Atentamente,

Diego Alberto Cardenas Z

Nombre: Diego Alberto Cardenas Zapata
C.C. 98.527.423

Anexos: Certificado emitido por la Superintendencia Financiera.
Anexo A – Nómina de Reaseguros.

ANEXO 21
CONDICIONES DE COLOCACIÓN DE LAS GARANTÍAS

ANEXO A
NÓMINA DE REASEGUROS

[lista general de reaseguradores que dan respaldo]

Nombre o razón social como aparece en Reacoex	Detallar si es automático o facultativo	% de Respaldo	Calificación de Riesgo	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	correo electrónico	Teléfono
HANNOVER RÜCK SE	Automático	20%	A+	A.M. Best	Stean.Krause	stefan.krause@hannover-re.com	+49/511/5604-6219
MUNCHENER RUCKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	Automático	20%	AA-	Standard & Poor's	Mair Marco	marmair@munichre.com	+49 (89) 3891 5651
MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.	Automático	15%	A+	Standard & Poor's	Javier Guayazan	javier.guayazan@mapfre.com	(+57) 318 8 32 25 63
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	Automático	8%	A+	A.M. Best	Juan Bazzani	JBazzani@navg.com	+1 (786) 296 8251
EVEREST REINSURANCE COMPANY	Automático	8%	A+	A.M. Best	Roberto Brandon	Roberto.Brandon@everestre.com	+1 (305) 913-4842
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	Automático	5%	AA-	Standard & Poor's	Alexander Steiner	alexander.steiner@axaxl.com	+49 (89) 3891 5651
COMPAÑÍA SUIZA DE REASEGUROS S.A. (SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.)	Automático	4%	A+	A.M. Best	Yesid Sarmiento	Yesid_Sarmiento@swissre.com	+57 1 5149762

Nota: Seguros Generales Suramericana S.A. tiene un contrato automático de reaseguros, 80% en nómina de reaseguros y 20% en retención propia. La suma de estos porcentajes arroja un total del 100%.

Atentamente,

Diego A Cárdenas Z

Nombre: Diego Alberto Cardenas Zapata
C.C. 98.527.423

ANEXO 3

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DELEGATURA PARA SEGUROS

REGISTRO DE REASEGURADORES Y CORREDORES DE REASEGUROS DEL EXTERIOR

LISTADO DE REASEGURADORES DEL EXTERIOR

ENERO DE 2022

	REASEGURADORES	PAÍS	CALIFICACIÓN*				OR*	AGENCIAS DE SUSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN
			1	2	3	4			
1	ACE AMERICAN INSURANCE COMPANY	U.S.A.	AA						Actualizado 2021
2	ACE BERMUDA INTERNATIONAL INSURANCE (IRELAND) LIMITED	IRLANDA		A++					Actualizado 2015
3	ACE INA OVERSEAS INSURANCE COMPANY LIMITED	BERMUDA	AA-						Actualizado 2021
4	ACE PROPERTY & CASUALITY INSURANCE COMPANY	U.S.A.	AA						Actualizado 2021
5	AGCS MARINE INSURANCE COMPANY	U.S.A.	AA						Actualizado 2021
6	AIG EUROPE LIMITED (Antes CHARTIS EUROPE LIMITED)	INGLATERRA							**CANCELADO**
7	AIG EUROPE S.A.	LUXEMBURGO	A+						Actualizado 2022
8	AIG SEGUROS MEXICO (Antes CHARTIS SEGUROS MEXICO)	MÉXICO	A+						Actualizado 2014
9	ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY SE (Antes ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY)	ALEMANIA	AA					Agencias	Actualizado 2021
10	ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY RESSEGUROS BRASIL S.A.	BRASIL		A+					Actualizado 2021
11	ALLIANZ GLOBAL RISK US INSURANCE COMPANY	U.S.A.	AA						Actualizado 2021
12	ALLIANZ MEXICO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	MÉXICO	A-						Actualizado 2018
13	ALLIANZ RISK TRANSFER AG	LIECHTENSTEIN	AA-						Actualizado 2021
14	ALLIANZ SE	ALEMANIA	AA						Actualizado 2021
15	ALLIED WORLD ASSURANCE COMPANY, LTD.	BERMUDA		A					Actualizado 2021
16	ALLIED WORLD INSURANCE COMPANY (antes ALLIED WORLD REINSURANCE COMPANY)	U.S.A.		A					Actualizado 2021
17	ALTERRA REINSURANCE EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY (Antes ALTERRA REINSURANCE EUROPE LIMITED)	IRLANDA	A						Actualizado 2013
18	AMERICAN AGRICULTURAL INSURANCE COMPANY	U.S.A.		A					Actualizado 2021
19	AMERICAN BANKERS INSURANCE COMPANY OF FLORIDA	U.S.A.		A					Actualizado 2021
20	AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY	U.S.A.	A+						Actualizado 2022
21	AMERICAN INTERNATIONAL GROUP UK LIMITED	REINO UNIDO	A+						Actualizado 2022
22	AMERICAN INTERNATIONAL OVERSEAS LIMITED (antes CHARTIS OVERSEAS LIMITED)	BERMUDA							**SUSPENDIDO**
23	AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY	U.S.A.				A1			Actualizado 2021
24	AMTRUST EUROPE LIMITED	INGLATERRA		A-					Actualizado 2021
25	ARCH INSURANCE (UK) LIMITED (antes ARCH INSURANCE COMPANY (EUROPE) LTD)	REINO UNIDO		A+					Actualizado 2021
26	ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING DESIGNATED ACTIVITY COMPANY (antes ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED)	IRLANDA			A+				Actualizado 2022
27	ARCH REINSURANCE LTD	BERMUDA		A+					Actualizado 2022
28	ARGONAUT INSURANCE COMPANY	U.S.A.	A-						Actualizado 2021
29	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA (Antes AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA)	MÉXICO		A-					Actualizado 2021

30	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA (Antes AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA)	MÉXICO		A-					Actualizado 2021
31	ASIA CAPITAL REINSURANCE GROUP PTE LTD	SINGAPUR	A-						Actualizado 2019
32	ASPEN BERMUDA LIMITED	BERMUDA	A-						Actualizado 2021
33	ASPEN INSURANCE UK LIMITED antes (WELLINGTON REINSURANCE LIMITED)	REINO UNIDO	A-						Actualizado 2021
34	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PANAMÁ		A					Actualizado 2021
35	ASSICURAZIONI GENERALI S.P.A.	ITALIA		A					Actualizado 2022
36	ATRADIUS REINSURANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY antes (ATRADIUS REINSURANCE LIMITED)	IRLANDA		A					Actualizado 2021
37	AUSTRAL RESSEGURADORA S.A.	BRASIL		B++			X		Actualizado 2020
38	AVIABEL CIE. BELGE D'ASSURANCE AVIATION S.A.	BÉLGICA	A	A					Actualizado 2017
39	AVIVA INSURANCE LIMITED	ESCOCIA	AA-						Actualizado 2021
40	AXA CORPORATE SOLUTIONS ASSURANCE	FRANCIA	AA-						Actualizado 2019
41	AXA FRANCE IARD	FRANCIA	AA-						Actualizado 2021
42	AXA FRANCE VIE	FRANCIA	AA-						Actualizado 2021
43	AXA GLOBAL RE (antes AXA GLOBAL P&C)	FRANCIA		A+					Actualizado 2021
44	AXA PPP HEALTHCARE LIMITED	REINO UNIDO			AA-				Actualizado 2021
45	AXA XL RESSEGUROS S.A. (Antes AXA CORPORATE SOLUTIONS BRASIL E AMERICA LATINA RESSEGUROS S.A.)	BRASIL		A+					Actualizado 2021
46	AXIS RE SE	IRLANDA	A+						Actualizado 2021
47	AXIS REINSURANCE COMPANY	U.S.A.	A+						Actualizado 2021
48	AXIS SPECIALTY EUROPE SE	IRLANDA	A+						Actualizado 2021
49	BARENTS RE REINSURANCE COMPANY INC	ISLAS CAIMÁN		A					Actualizado 2021
50	BARENTS REINSURANCE S.A.	LUXEMBURGO		A					Actualizado 2021
51	BASLER VERSICHERUNG AG (antes LA BALOISE INSURANCE LIMITED)	SUIZA	A+						Actualizado 2021
52	BERKLEY INSURANCE COMPANY	U.S.A.		A+			X		Actualizado 2021
53	BERKSHIRE HATHAWAY INTERNATIONAL INSURANCE LIMITED	INGLATERRA	AA+						Actualizado 2021
54	BEST MERIDIAN INSURANCE COMPANY	U.S.A.		A-					Actualizado 2021
55	BEST MERIDIAN INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY SPC	ISLAS CAIMÁN		A-					Actualizado 2021
56	BF&M LIFE INSURANCE COMPANY LIMITED	BERMUDA		A					Actualizado 2015
57	BLACK GOLD RE LIMITED	BERMUDA				Baa3			Actualizado 2021
58	BTG PACTUAL RESSEGURADORA S.A.	BRASIL		B++					Actualizado 2021
59	BUPA INSURANCE COMPANY	U.S.A.		B++					Actualizado 2021
60	CANADA LIFE REINSURANCE COMPANY (antes LONDON LIFE REINSURANCE COMPANY)	U.S.A.		A+					Actualizado 2021
61	CARDIF ASSURANCE VIE	FRANCIA	A						Actualizado 2018
62	CASIOPEA RE S.A.	LUXEMBURGO		A-					Actualizado 2016
63	CATLIN INSURANCE COMPANY LIMITED	BERMUDA							**CANCELADO**
64	CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	SUIZA	AA-				X	Agencias	Actualizado 2021
65	CCR RE	FRANCIA	A						Actualizado 2021
66	CHINA PACIFIC INSURANCE CO., (HK) LIMITED	CHINA	A-						Actualizado 2022
67	CHUBB EUROPEAN GROUP SE (antes CHUBB EUROPEAN GROUP PLC)	FRANCIA	AA						Actualizado 2021
68	CHUBB TEMPEST REINSURANCE LTD (Antes ACE TEMPEST REINSURANCE COMPANY LIMITED)	BERMUDA		A++					Actualizado 2021
69	CITADEL REINSURANCE COMPANY LIMITED	BERMUDA							**CANCELADO**
70	CMFG LIFE INSURANCE COMPANY (Antes CUNA MUTUAL INSURANCE SOCIETY)	U.S.A.							**CANCELADO**
71	CNA INSURANCE COMPANY LIMITED	INGLATERRA	A						Actualizado 2019
72	COLINA INSURANCE COMPANY LIMITED	BAHAMAS							**SUSPENDIDO**

73	COMPAGNIE FRANCAISE D'ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTERIEUR (COFACE)	FRANCIA			AA-				Actualizado 2021
74	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS S.A.	PANAMÁ		A					Actualizado 2021
75	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGURO Y REASEGURO -CESCE	ESPAÑA	A-						Actualizado 2021
76	COMPAÑIA SUIZA DE REASEGUROS S.A. (SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.)	SUIZA		A+			X		Actualizado 2021
77	CONTINENTAL CASUALTY COMPANY	U.S.A.		A					Actualizado 2020
78	CONVEX INSURANCE UK LIMITED	REINO UNIDO		A-					Actualizado 2021
79	CONVEX RE LIMITED	BERMUDA		A-					Inscrito 24/12/2021
80	DEUTSCHE RÜCKVERSICHERUNG AG	ALEMANIA	A+						Inscrito 08/03/2021
81	ECHO RÜCKVERSICHERUNGS – AG (ECHO REISURANCE LIMITED)	SUIZA	A-						Actualizado 2021
82	EL PACIFICO PERUANO SUIZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PERÚ							**CANCELADO**
83	ENDURANCE ASSURANCE CORPORATION (antes ENDURANCE REINSURANCE CORPORATION OF AMERICA)	U.S.A.	A+						Actualizado 2021
84	ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LIMITED	BERMUDA	A+						Actualizado 2021
85	ENDURANCE WORLDWIDE INSURANCE LIMITED	INGLATERRA	A+						Actualizado 2021
86	EQUATOR REINSURANCES LIMITED	BERMUDA	A+						Actualizado 2021
87	EULER HERMES DEUTSCHLAND AG antes (EULER HERMES KREDITVERSICHERUNGS AKTIENGESELLCHAFT (HERMES))	ALEMANIA							**SUSPENDIDO**
88	EULER HERMES REINSURANCE A.G.	SUIZA	AA						Actualizado 2020
89	EURASIA INSURANCE COMPANY JSC	KAZAKHSTAN		B++					Inscrito 27/03/2014
90	EVEREST REINSURANCE COMPANY	U.S.A.		A+					Actualizado 2021
91	EXPORT DEVELOPMENT CANADA	CANADA				Aaa			Actualizado 2021
92	FACTORY MUTUAL INSURANCE COMPANY	U.S.A.		A+					Actualizado 2021
93	FEDERAL INSURANCE COMPANY	U.S.A.	AA						Actualizado 2021
94	FIDELIS UNDERWRITING LIMITED	REINO UNIDO		A					Actualizado 2021
95	FINANCIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED (UK)	REINO UNIDO							**CANCELADO**
96	FINANCIAL INSURANCE COMPANY LIMITED (UK)	REINO UNIDO					X		**CANCELADO**
97	FIREMAN'S FUND INSURANCE COMPANY	U.S.A.	AA						Actualizado 2017
98	GENERAL REINSURANCE AG (ALEMANIA) (ANTES KÖELNISCHE RÜECKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT AG)	ALEMANIA	AA+						Actualizado 2021
99	GENERAL REINSURANCE CORPORATION	U.S.A.		A++					Actualizado 2021
100	GENERAL INSURANCE CORPORATION OF INDIA	INDIA		B++					Actualizado 2022
101	GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ESPAÑA		A					Actualizado 2021
102	GENERALI ITALIA S.p.A	ITALIA		A					Actualizado 2022
103	GENERALI RÜCKVERSICHERUNG AKTIENGESELLSCHAFT	AUSTRIA	BBB						Actualizado 2015
104	GERLING-KONZERN ALLGEMEINE VERSICHERUNGS-AKTIENGESELLSCHAFT	ALEMANIA							**SUSPENDIDO**
105	GREAT AMERICAN INSURANCE COMPANY	U.S.A.		A+					Actualizado 2021
106	GREAT LAKES INSURANCE SE antes (GREAT LAKES REINSURANCE (UK) PLC)	ALEMANIA		A+					Actualizado 2021
107	GREAT MIDWEST INSURANCE COMPANY	U.S.A.		Au					Actualizado 2019
108	GREENLIGHT REINSURANCE LTD	ISLAS CAIMÁN		A					Inscrito 15/09/2015
109	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A de C.V.	MÉXICO		B++					Inscrito 24/12/2021
110	HAMILTON INSURANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY (Antes IRONSHORE EUROPE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY)	IRLANDA		A-					Actualizado 2021
111	HAMILTON RE, LTD.	BERMUDA		A-					Actualizado 2021
112	HANNOVER RE (BERMUDA) LIMITED	BERMUDA		A+					Actualizado 2021
113	HANNOVER RÜCK SE (antes HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.)	ALEMANIA		A+			X		Actualizado 2021
114	HARTFORD FIRE INSURANCE COMPANY	U.S.A.		A+					Actualizado 2021
115	HCC INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY PLC	INGLATERRA	A+						Actualizado 2020
116	HEDDINGTON INSURANCE LIMITED	BERMUDA		A					Actualizado 2014
117	HELVETIA SWISS INSURANCE COMPANY IN LIECHTENSTEIN LTD.	LIECHTENSTEIN	A-						Inscrito 03/08/2021
118	HELVETIA SWISS INSURANCE COMPANY LTD	SUIZA	A						Actualizado 2021

119	HDI GLOBAL NETWORK AG (antes HDI-GERLING WELT SERVICES AG)	ALEMANIA	A+						Actualizado 2021
120	HDI GLOBAL SE (antes HDI-GERLING INDUSTRIE VERSICHERUNG AG)	ALEMANIA	A+						Actualizado 2021
121	HDI GLOBAL SPECIALTY SE (Antes INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY OF HANNOVER SE)	ALEMANIA	A+					Agencias	Actualizado 2021
122	HOUSTON CASUALTY COMPANY	U.S.A.		A++					Actualizado 2021
123	HOUSTON SPECIALTY INSURANCE COMPANY	U.S.A.		A- u					Actualizado 2019
124	HSB ENGINEERING INSURANCE LIMITED	INGLATERRA							**SUSPENDIDO**
125	INRECO INTERNATIONAL REINSURANCE COMPANY	ISLAS CAIMÁN		A					Actualizado 2021
126	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	COSTA RICA		A-					Actualizado 2021
127	INTERNATIONAL GENERAL INSURANCE CO. LTD.	BERMUDA		A				Agencias	Actualizado 2021
128	INTERNATIONAL GENERAL INSURANCE COMPANY (UK) LTD	INGLATERRA		A					Actualizado 2021
129	IRB BRASIL RESSEGUROS S.A.	BRASIL		A- u					Actualizado 2020
130	IRONSHORE SPECIALTY INSURANCE COMPANY	U.S.A.	A						Actualizado 2021
131	JOHN HANCOCK LIFE INSURANCE COMPANY (Antes JOHN HANCOCK MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY)	U.S.A.		A+					Actualizado 2021
132	JUNTO RESSEGUROS S.A. (Antes J. MALUCELLI RESSEGURADORA S.A.)	BRASIL		A-					Actualizado 2021
133	KOREAN REINSURANCE COMPANY LIMITED	COREA DEL SUR	A				X		Actualizado 2021
134	LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED	BERMUDA	A-						Actualizado 2021
135	LANCASHIRE INSURANCE COMPANY (UK) LIMITED	INGLATERRA	A-						Actualizado 2021
136	LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY	U.S.A.	A				X	Agencias	Actualizado 2021
137	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SE (Antes LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED)	LUXEMBURGO	A					Agencias	Actualizado 2021
138	LIBERTY SPECIALTY MARKETS BERMUDA LIMITED (antes IRONSHORE INSURANCE LTD)	BERMUDA	A						Actualizado 2021
139	LLOYD'S UNDERWRITERS	INGLATERRA		A			X	Agencias	Actualizado 2021
140	MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑIA INTERNATIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	ESPAÑA			A+		X		Actualizado 2021
141	MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑÍA INTERNATIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS (antes MAPFRE EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS)	ESPAÑA							**CANCELADO**
142	MAPFRE PANAMÁ S.A.	PANAMÁ		A					Actualizado 2020
143	MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.	ESPAÑA	A+	A			X	Agencias	Actualizado 2021
144	MARKEL EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY (antes ALTERRA EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY)	IRLANDA		A					Actualizado 2014
145	MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED (Antes TERRA NOVA)	INGLATERRA	A	A			X		Actualizado 2021
146	MAXSEGUROS EPM LTD.	BERMUDA		A-					Actualizado 2020
147	METLIFE INSURANCE COMPANY USA	U.S.A.	AA-						Inscrito 19/06/2015
148	MILLI REASURANS T.A.S	TURQUÍA							**CANCELADO**
149	MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED	INGLATERRA	A+						Actualizado 2021
150	MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY LIMITED (antes SUMITOMO MARINE)	JAPON	A+				X		Actualizado 2021
151	MS AMLIN AG (antes AMLIN AG)	SUIZA	A+						Actualizado 2021
152	MS AMLIN INSURANCE SE (Antes AMLIN INSURANCE SE)	BÉLGICA	A						Actualizado 2021
153	MUNCHENER RUCKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	ALEMANIA	AA-				X		Actualizado 2021
154	NATIONALE BORG REINSURANCE N.V	CURAZAO		A-					Actualizado 2019
155	NATIONAL UNION FIRE INSURANCE COMPANY OF PITTSBURGH, PA	U.S.A.	A+						Actualizado 2022
156	NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	U.S.A.		A+					Actualizado 2021
157	NEW HAMPSHIRE INSURANCE COMPANY	U.S.A.	A+						Actualizado 2022
158	NEW REINSURANCE COMPANY LTD.	SUIZA	AA-	A+					Inscrito 23/04/2021
159	NOVA CASIOPEA RE S.A.	LUXEMBURGO		A-					Actualizado 2020
160	N.V. NATIONALE BORG MAATSCHASPPIJ	HOLANDA	A-	A					Actualizado 2017
161	OAO SOGAZ	RUSIA		B++					Inscrito 13/03/2014

162	ODYSSEY REINSURANCE COMPANY (Antes ODYSSEY AMERICA REINSURANCE CORPORATION)	U.S.A.		A					Actualizado 2021
163	OFFICE NATIONAL DU DUCROIRE NATIONALE DELCREDEREDIENST ("ONDD")	BELGICA	AA						Actualizado 2016
164	OPEN JOINT - STOCK INSURANCE COMPANY - INGOSSTRAKH	RUSIA							**SUSPENDIDO**
165	PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY	U.S.A.							**SUSPENDIDO**
166	PARTNERRE AMERICA INSURANCE COMPANY(Antes Paris RE America Insurance Company)	U.S.A.	A+						Actualizado 2021
167	PARTNER REINSURANCE COMPANY LIMITED	BERMUDA	A+						Actualizado 2021
168	PARTNER REINSURANCE EUROPE SE (Antes PARTNER REINSURANCE EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY)	IRLANDA	A+						Actualizado 2021
169	POZAVAROVALNICA TRIGLAV RE, d.d	ESLOVENIA		A					Actualizado 2021
170	PROTECCIÓN AGROPECUARIA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	MÉXICO			BBB-				Actualizado 2021
171	QATAR INSURANCE COMPANY	QATAR							**SUSPENDIDO**
172	QATAR REINSURANCE COMPANY LIMITED (Antes QATAR REINSURANCE COMPANY LLC)	BERMUDA		A					Actualizado 2021
173	QBE EUROPE SA/NV	BELGICA	A+				X		Actualizado 2021
174	QBE RE (EUROPE) LIMITED	INGLATERRA	A+						Actualizado 2018
175	QBE REINSURANCE CORPORATION - (antes SYDNEY)	U.S.A.		A					Actualizado 2016
176	QBE UK LIMITED (Antes QBE INSURANCE (EUROPE) LIMITED)	INGLATERRA	A+						Actualizado 2021
177	R+V VERSICHERUNG AG (antes R+V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG REINSURANCE)	ALEMANIA	AA-						Actualizado 2021
178	REASEGURADORA PATRIA S.A. (Antes REASEGURADORA PATRIA S.A.B.)	MÉXICO		A				Agencias	Actualizado 2021
179	RENAISSANCERE EUROPE AG (antes TOKIO MILLENNIUM RE AG)	SUIZA	A+						Actualizado 2021
180	REVIOS RÜCKVERSICHERUNG AG antes (GMBH)	ALEMANIA							**SUSPENDIDO**
181	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	PERÚ			BBB				Actualizado 2021
182	RGA REINSURANCE COMPANY	U.S.A.		A+					Actualizado 2021
183	ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC	INGLATERRA	A						Actualizado 2021
184	ROYAL & SUN ALLIANCE REINSURANCE LIMITED	INGLATERRA			AA-				Actualizado 2022
185	SAMSUNG FIRE & MARINE INSURANCE COMPANY LTD	COREA DEL SUR		A++					Actualizado 2020
186	SANTA LUCÍA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	ESPAÑA		A					Actualizado 2021
187	SAVA REINSURANCE COMPANY d.d.	ESLOVENIA		A					Actualizado 2021
188	SCHWEIZERISCHE NATIONAL VERSICHERUNGS- GESELLSCHAFT AG	SUIZA		A-					Actualizado 2014
189	SCOR GLOBAL LIFE AMERICAS REINSURANCE COMPANY (antes SCOR GLOBAL LIFE U.S. RE INSURANCE COMPANY)	U.S.A.	AA-						Actualizado 2021
190	SCOR GLOBAL LIFE SE	FRANCIA							**CANCELADO**
191	SCOR GLOBAL P&C SE	FRANCIA							**CANCELADO**
192	SCOR REINSURANCE COMPANY	U.S.A.	AA-						Actualizado 2021
193	SCOR SE (antes SCOR)	FRANCIA	AA-				X		Actualizado 2021
194	SCOR SWITZERLAND LTD. (antes CONVERIUM LIMITED)	SUIZA	AA-						Actualizado 2021
195	SCOR UK COMPANY LIMITED	INGLATERRA	AA-						Actualizado 2021
196	SEGUROS INBURSA S.A.	MÉXICO			BBB-				Actualizado 2021
197	SEOUL GUARANTEE INSURANCE COMPANY	COREA DEL SUR	A+						Actualizado 2018
198	SI INSURANCE (EUROPE), SA	LUXEMBURGO	A+						Inscrito 10/07/2021
199	SIGNAL IDUNA REINSURANCE LTD	SUIZA			A-				Actualizado 2021
200	SIRIUS AMERICA INSURANCE COMPANY (ANTES WHITE MOUNTAINS REINSURANCE COMPANY OF AMERICA)	U.S.A.		A					Actualizado 2017
201	SIRIUS BERMUDA INSURANCE COMPANY LTD	BERMUDA		A					Actualizado 2019

202	SIRIUSPOINT INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (Antes SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION)	SUECIA	A-						Actualizado 2021
203	SOLUNION SEGUROS DE CRÉDITO, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ESPAÑA		A					Actualizado 2021
204	SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.	MÉXICO	A-	A+					Inscrito 23/04/2021
205	STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY	U.S.A.		A			X		Actualizado 2021
206	STARR INSURANCE & REINSURANCE LIMITED	BERMUDA		A					Actualizado 2021
207	STARR INTERNATIONAL (EUROPE) LIMITED	REINO UNIDO		A					Actualizado 2021
208	STARSTONE INSURANCE EUROPE AG (Antes TORUS INSURANCE (EUROPE) AG)	LIECHTENSTEIN	A-						Actualizado 2017
209	STARSTONE INSURANCE SE (Antes STARSTONE INSURANCE LIMITED)	LIECHTENSTEIN		A-					Actualizado 2021
210	STEIN INSURANCE COMPANY LIMITED	GUERNSEY	A+						Actualizado 2015
211	S.T. PAUL FIRE AND MARINE INSURANCE COMPANY	U.S.A.	AA						Actualizado 2014
212	SUNDERLAND MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED antes (SUNDERLAND MARINE MUTUAL INSURANCE COMPANY LIMITED)	REINO UNIDO	A						Actualizado 2020
213	SURA RE LTD.	BERMUDA		B++					Actualizado 2021
214	SWISS RE EUROPE S.A.	LUXEMBURGO							**CANCELADO**
215	SWISS RE INTERNATIONAL S.E. antes (SR INTERNATIONAL BUSINESS INSURANCE COMPANY LIMITED)	LUXEMBURGO		A+					Actualizado 2021
216	SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD	SUIZA							**CANCELADO**
217	SWISS REINSURANCE AMERICA CORPORATION	U.S.A.		A+					Actualizado 2021
218	TALANX AKTIENGESELLSCHAFT	ALEMANIA	A+						Actualizado 2021
219	TERRA BRASIS RESSEGUROS S.A.	BRASIL							**CANCELADO**
220	THE COPENHAGEN REINSURANCE COMPANY LTD.	DINAMARCA							**SUSPENDIDO**
221	THE GRANITE STATE INSURANCE COMPANY	U.S.A.							**SUSPENDIDO**
222	THE INSURANCE COMPANY OF STATE OF PENNSYLVANIA	U.S.A.							**SUSPENDIDO**
223	THE NEW INDIA ASSURANCE COMPANY LIMITED	INDIA		B++					Actualizado 2021
224	THE NORTH OF ENGLAND PROTECTING & INDEMNITY ASSOCIATION LIMITED	REINO UNIDO	A						Actualizado 2021
225	THE PEOPLE'S INSURANCE COMPANY OF CHINA (HONG KONG), LIMITED	CHINA		A-					Actualizado 2021
226	THE SHIPOWNERS´ MUTUAL PROTECTION & INDEMNITY ASSOCIATION	LUXEMBURGO	A						Actualizado 2021
227	THE UNITED KINGDOM MUTUAL STEAM SHIP ASSURANCE ASSOCIATION LIMITED (Antes THE UNITED KINGDOM MUTUAL STEAM SHIP ASSURANCE ASSOCIATION (EUROPE) LIMITED)	REINO UNIDO	A						Actualizado 2021
228	THE WEST OF ENGLAND SHIP OWNERS MUTUAL INSURANCE ASSOCIATION	LUXEMBURGO	A-						Actualizado 2021
229	TOKIO MARINE AND NICHIDO FIRE INSURANCE COMPANY LIMITED	JAPON	A+						Actualizado 2021
230	TOKIO MARINE COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	MÉXICO	A+				X		Actualizado 2021
231	TOKIO MARINE EUROPE S.A.	LUXEMBURGO	AA-						Inscrito 16/05/2020
232	TOKIO MARINE KILN INSURANCE LTD (Antes TOKIO MARINE EUROPE INSURANCE LIMITED)	INGLATERRA	A+						Actualizado 2020
233	TRANS OCEANIC LIFE INSURANCE COMPANY	PUERTO RICO		B++					Actualizado 2019
234	TRANS RE ZURICH	SUIZA		A+					Actualizado 2016
235	TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY	U.S.A.		A+					Actualizado 2021
236	TRAVELERS CASUALTY AND SURETY COMPANY OF AMERICA	U.S.A.		A++					Actualizado 2021
237	TRAVELERS INDEMNITY COMPANY	U.S.A.		A++					Actualizado 2021
238	TRAVELERS INSURANCE COMPANY LIMITED	INGLATERRA		A++					Actualizado 2021
239	TRAVELERS PROPERTY CASUALTY COMPANY OF AMERICA	U.S.A.		A++					Actualizado 2021
240	TT CLUB MUTUAL INSURANCE LIMITED	INGLATERRA		A-					Actualizado 2021
241	UNITED INSURANCE COMPANY	ISLAS CAIMÁN							**CANCELADO**
242	UNITED STATES FIRE INSURANCE COMPANY	U.S.A.		A					Actualizado 2021
243	VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	SUIZA		A					Actualizado 2022

244	VHV ALLGEMEINE VERSICHERUNG AG	ALEMANIA	A+						Actualizado 2018
245	VIRGINIA SURETY COMPANY, INC.	U.S.A.		A					Actualizado 2021
246	WESTPORT INSURANCE CORPORATION	U.S.A.		A+					Actualizado 2021
247	WORLDWIDE MEDICAL ASSURANCE LTD. CORP	PANAMÁ		B++					Inscrito 07/07/2021
248	W.R. BERKLEY EUROPE AG	LIECHTENSTEIN		A+				Agencias	Actualizado 2021
249	W.R. BERKLEY INSURANCE (EUROPE) LIMITED	INGLATERRA		A					Actualizado 2017
250	XL CATLIN INSURANCE COMPANY UK LIMITED (antes CATLIN INSURANCE COMPANY (UK) LTD)	INGLATERRA	AA-						Actualizado 2022
251	XL INSURANCE COMPANY SE (Antes XL INSURANCE COMPANY PLC)	IRLANDA	AA-				X		Actualizado 2021
252	XL RE LATIN AMERICA AG (Antes XL RE LATIN AMERICA LTD.)	ZURICH	A+						Actualizado 2017
253	XL SPECIALTY INSURANCE COMPANY	U.S.A.	AA-						Actualizado 2021
254	ZURICH AMERICAN INSURANCE COMPANY	U.S.A.	AA-						Actualizado 2015
255	ZURICH INSURANCE COMPANY LTD	SUIZA	AA						Actualizado 2021
256	ZURICH INSURANCE PUBLIC LIMITED COMPANY antes (ZURICH INSURANCE IRELAND LIMITED)	IRLANDA	AA						Actualizado 2022

1	Standard & Poor's
2	A.M. Best
3	itch Ibca (Duff and Phelp
4	Moodys
OR*	Oficina de Representacio

De acuerdo con lo señalado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el objeto del REACOEX es el de permitir a las entidades de seguros evaluar la calidad de los reaseguradores y corredores de reaseguros del exterior que operen en Colombia a fin de que sólo contraten con aquellos que cumplan con condiciones mínimas de solvencia, experiencia y profesionalismo. Por lo tanto, se entiende que el que la Superintendencia Financiera de Colombia lleve tal registro no exime a las entidades aseguradoras de la responsabilidad que tienen de efectuar, como parte de una adecuada gestión de riesgo y en cumplimiento de sus propios procedimientos de control interno, un análisis y evaluación de la estabilidad y confiabilidad de los reaseguradores y corredores de reaseguros del exterior con quienes desean contratar. Por su propia naturaleza, dicho registro tampoco implica garantía de cumplimiento de las obligaciones asumidas por el reasegurador o corredor de reaseguros del exterior, ni supone respaldo de ninguna naturaleza por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

ANEXO 4

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARTE I
INSTRUCCIONES GENERALES APLICABLES A LAS ENTIDADES VIGILADAS

TÍTULO II
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO III: REGLAS RELATIVAS AL REGISTRO DE REASEGURADORES Y CORREDORES DE REASEGUROS DEL EXTERIOR (REACOEX)

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto y alcance del REACOEX
1.2. Efectos de la inscripción
1.3. Criterios aplicables para la inscripción

2. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

2.1. Sujetos legitimados para presentar la solicitud
2.2. Reglas relativas a la solicitud
2.3. Negación de la solicitud de inscripción

3. REGLAS PARTICULARES DE OPERACIÓN DEL REGISTRO

3.1. Remisión periódica de información
3.2. Suspensión y cancelación de la inscripción
3.3. Prácticas inseguras en la contratación e intermediación de reaseguros del exterior
3.4. Práctica insegura en relación con la remisión de información
3.5. Publicidad del registro y su contenido
3.6. Régimen de actualización de la inscripción para Lloyd's de Londres
3.7. Agencias calificadoras de riesgo admisibles para la inscripción y calificaciones mínimas admisibles
3.8. Retrocesiones al exterior
3.9. Principio de prudencia

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARTE I
INSTRUCCIONES GENERALES APLICABLES A LAS ENTIDADES VIGILADAS

TÍTULO II
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO III: REGLAS RELATIVAS AL REGISTRO DE REASEGURADORES Y CORREDORES DE REASEGUROS DEL EXTERIOR (REACOEX)

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto y alcance del REACOEX

De acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del art. 94 del EOSF, el objeto del REACOEX es el de permitir a las entidades de seguros evaluar la calidad de los reaseguradores y corredores de reaseguros del exterior que operen en Colombia a fin de que sólo contraten con aquellos que cumplan con condiciones mínimas de solvencia, experiencia y profesionalismo, entre otros factores.

Por lo tanto, es responsabilidad de las entidades aseguradoras como parte de una adecuada gestión de riesgos y en cumplimiento de sus propios procedimientos de control interno efectuar un análisis respecto de los reaseguradores y corredores de reaseguros del exterior con quienes desean contratar. Ese análisis debe permitirles evaluar la existencia de las mencionadas condiciones, soportado en factores de estabilidad financiera, oportunidad en la atención de sus obligaciones y el conocimiento en el ramo para el cual se contrata. Dicha evaluación debe mantenerse a disposición de la SFC.

Por su propia naturaleza, el REACOEX no implica garantía de cumplimiento de las obligaciones asumidas por el reasegurador o corredor de reaseguros del exterior, ni supone respaldo de ninguna naturaleza por parte de la SFC.

1.2. Efectos de la inscripción

La SFC puede autorizar la inscripción en el REACOEX a aquellas entidades reaseguradoras y corredores de reaseguros del exterior que satisfagan los requisitos de carácter general establecidos en el presente instructivo. Dicha inscripción faculta a las entidades reaseguradoras del exterior exclusivamente para aceptar o ceder en Colombia responsabilidades en reaseguro y a los corredores de reaseguro del exterior para intermediar en el país en la celebración de tales contratos, con las entidades de seguros debidamente constituidas en Colombia.

Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 3, art. 94 del EOSF sobre reaseguradoras del exterior, lo establecido en el párrafo anterior supone que sólo aquellas entidades de reaseguro y corredores de reaseguros del exterior que se encuentren inscritas en el REACOEX tienen autorización para actuar en el mercado colombiano de los reaseguros.

1.3. Criterios aplicables para la inscripción

1.3.1. De una entidad reaseguradora del exterior

Para efectos de la inscripción en el REACOEX de una entidad reaseguradora del exterior, la evaluación y la decisión se toma con base en la calificación que haya sido otorgada por una agencia calificadora internacional, de aquellas consideradas como elegibles por la SFC. Para este propósito, la calificación aportada por la entidad de reaseguros del exterior que aspire a ser inscrita en el registro no puede tener una antigüedad mayor a 12 meses, y debe revelar condiciones mínimas de seguridad, solvencia y capacidad para asumir responsabilidades en reaseguro.

1.3.2. De un corredor de reaseguros del exterior

Para efectos de la inscripción en el REACOEX de un corredor de reaseguros del exterior, la decisión que se adopte depende y está condicionada a que el aspirante acredite el requisito de capital para efectuar operaciones de corretaje de reaseguro en Colombia, constituya previamente y mantenga vigente una garantía o póliza de infidelidad y riesgos financieros y una de responsabilidad civil que ampare los perjuicios que, por causa de errores y omisiones, ocasionen a las entidades aseguradoras nacionales que eventualmente contraten con su concurso.

2. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

2.1. Sujetos legitimados para presentar la solicitud

La solicitud de inscripción de un reasegurador o corredor de reaseguros del exterior se debe presentar mediante escrito remitido directamente por la entidad interesada o a través de apoderado. Igualmente, dicha solicitud puede ser presentada por el representante legal de una entidad aseguradora o intermediario de reaseguros debidamente constituidos en el país o por uno de éstos últimos que ya esté inscrito en el REACOEX. En cualquiera de estos casos es necesario que se encuentren expresamente facultados mediante documento legal otorgado para tal efecto por el aspirante a ser inscrito.

2.2. Reglas relativas a la solicitud

2.2.1. Contenido y forma de la solicitud de inscripción de entidades reaseguradoras del exterior

Para la inscripción de un reasegurador del exterior en el REACOEX, la solicitud debe estar acompañada de la siguiente información y documentos:

2.2.1.1. Nombre completo, domicilio social, dirección, teléfonos, fax y direcciones electrónicas del reasegurador del exterior aspirante.

2.2.1.2. El nombre del o de los representantes legales de la sociedad y del apoderado especial para recibir notificaciones en Colombia.

2.2.1.3. Certificado o documento legal válido que acredite la existencia y la representación legal de la entidad reaseguradora expedido por la autoridad competente en su país de origen, en el cual se acredite su capacidad para asumir riesgos en reaseguro desde el extranjero.

2.2.1.4. Los estados financieros auditados correspondientes al último ejercicio de la compañía reaseguradora.

2.2.1.5. Original o copia del documento expedido por una agencia calificadora de riesgo de las señaladas en el subnumeral 3.7. del presente Capítulo que cumpla con todos los requisitos señalados en ese numeral.

2.2.1.6. Con la solicitud de inscripción se debe presentar el documento que acredite la representación legal o el poder debidamente diligenciado.

2.2.1.7. Demostrar solvencia patrimonial igual o superior al monto de capital suscrito y pagado exigido a las sociedades reaseguradoras para su constitución en Colombia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.2.1.8. Identificación de las agencias de suscripción que la entidad reaseguradora ha autorizado para aceptar o ceder responsabilidades de reaseguro en su nombre y representación. Para tal efecto la entidad reaseguradora debe remitir en formato de Excel, la siguiente información: nombre o razón social, ubicación y/o país, ramos y coberturas autorizadas, limitaciones en la suscripción (territoriales o sumas aseguradas) y vigencia de la autorización.

La entidad reaseguradora del exterior será responsable de la información contenida en el REACOEX respecto de cada una de las agencias de suscripción que actúen en su nombre y representación, así como de su respectiva actualización y de las operaciones por estas efectuadas.

Por consiguiente, contará con 30 días calendario (contados desde la modificación) para notificar a la SFC de las novedades que se produzcan respecto de la información contenida en el REACOEX de las agencias de suscripción.

Adicionalmente, las agencias de suscripción que se encuentren autorizadas en su país de origen para desarrollar actividades de intermediación en calidad de corredor, deben inscribirse como corredores de reaseguro de acuerdo con lo indicado en el subnumeral 2.2.2. de este Capítulo.

Sin perjuicio de lo establecido en el subnumeral 1.3 del presente Capítulo, la SFC puede exigir u obtener por otros medios cualquier otra información y documentación que a su juicio considere necesaria para el propósito de formarse un criterio adecuado sobre el aspirante y contar con suficientes elementos de juicio al momento de decidir sobre una solicitud de inscripción en particular.

La solicitud y toda la documentación que se anexe a la misma deben presentarse en idioma español. En caso de presentarse en idioma diferente, dichos documentos deben venir acompañados de su respectiva traducción oficial al español. Así mismo, los documentos a que se refieren los subnumerales 2.2.1.3. y 2.2.1.6. del presente Capítulo deben cumplir con las formalidades previstas en la ley para los documentos otorgados en el exterior, es decir, venir debidamente legalizados.

2.2.2. Contenido y forma de la solicitud de inscripción de corredores de reaseguros del exterior

Para la inscripción de un corredor de reaseguros del exterior en el REACOEX la solicitud debe estar acompañada de la siguiente información y documentos:

2.2.2.1. Nombre completo, domicilio social, dirección, teléfonos, fax y direcciones electrónicas del corredor de reaseguros del exterior aspirante. Así mismo, debe indicarse la dirección y el número de teléfono dentro del territorio nacional para recibir notificaciones.

2.2.2.2. El nombre del o de los representantes legales de la sociedad y del apoderado especial para recibir notificaciones en Colombia.

2.2.2.3. Certificado o documento legal válido que acredite la existencia y la representación legal del corredor de reaseguros expedido por la autoridad competente en su país de origen, en el cual se acredite su capacidad para intermediar en el reaseguro de riesgos cedidos desde el extranjero.

2.2.2.4. Copia de la garantía o de las pólizas de infidelidad y riesgos financieros y de responsabilidad civil que ampare los perjuicios que, por causa de errores y omisiones, ocasionen a las entidades aseguradoras nacionales que eventualmente contraten con su concurso.

2.2.2.5. Demostrar que dispone de un capital suscrito y pagado igual o superior a aquel exigido a los corredores de reaseguro para su constitución en Colombia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.2.2.6. Documento en el cual la entidad explique sus políticas en materia de selección de los reaseguradores y de suministro de información a los cedentes sobre la solvencia de los reaseguradores.

2.2.2.7. Con la solicitud de inscripción se debe presentar el documento que acredite la representación legal o el poder debidamente diligenciado.

No obstante el cumplimiento de los anteriores requisitos, la SFC podrá exigir cualquier otra información que a su juicio considere necesaria para evaluar la solvencia, experiencia y profesionalismo del reasegurador.

La solicitud y toda la documentación que se anexe a la misma deben presentarse en idioma español. En caso de presentarse en idioma diferente, dichos documentos deben venir acompañados de su respectiva traducción oficial al español. Así mismo, los documentos a que se refieren los subnumerales 2.2.1.3. y 2.2.1.7. del presente Capítulo deben cumplir con las formalidades previstas en la ley para los documentos otorgados en el exterior, es decir, venir debidamente legalizados.

2.3. Negación de la solicitud de inscripción

Dado el objeto del REACOEX señalado en el subnumeral 1.1. del presente Capítulo, la SFC puede negar las solicitudes de inscripción de aquellas entidades de reaseguros del exterior cuya calificación y por ende, su idoneidad sea desvirtuada con motivo de información adicional, que provenga de la solicitud de inscripción o de otra fuente. Igual facultad se predica respecto de las solicitudes de corredores de reaseguros del exterior cuando la SFC pueda establecer que no cuentan con políticas sanas en materia de selección de los reaseguradores y no cuentan con procedimientos adecuados y serios para el permanente suministro a los cedentes de información objetiva y clara sobre la solvencia de los reaseguradores.

Con base en los criterios aplicables para la evaluación de la solicitud establecidos en el subnumeral 1.3. del presente Capítulo, la SFC decidirá si acepta o no inscribir en el REACOEX a una entidad de reaseguros o corredor de reaseguros del exterior. Dicha inscripción se otorgará con una vigencia indefinida siempre que se cumplan y mantengan vigentes los criterios indicados en el subnumeral 1.3. del presente Capítulo y sin perjuicio de la facultad de la SFC para suspender o cancelar dicha inscripción de acuerdo con lo señalado en este instructivo.

3. REGLAS PARTICULARES DE OPERACIÓN DEL REGISTRO

3.1. Remisión periódica de información

Dentro del primer semestre de cada año calendario, la entidad de reaseguros del exterior inscrita en el REACOEX debe remitir a la SFC el documento original o copia del mismo en el que se acredite la vigencia o la revisión de la calificación otorgada por alguna de las agencias calificadoras internacionales consideradas elegibles por la SFC.

Con todo, en el evento de que durante el año calendario la calificación de la reaseguradora del exterior sea disminuida por debajo de la calificación mínima admitida, se debe enviar a la SFC dentro de los 30 días corrientes a la fecha en que se produjo tal circunstancia, original o copia legalizada del respectivo documento que la acredite.

Dentro del mismo término, la entidad de reaseguros del exterior inscrita en el REACOEX debe remitir a la SFC una actualización de la información de la que trata el subnumeral 2.2.1.8. de este Capítulo o confirmación de que no ha cambiado. Lo anterior sin perjuicio de las actualizaciones inmediatas que debe realizar la entidad de reaseguros del exterior inscrita en el REACOEX, cuando haya cambios en las personas o entidades autorizadas o los términos de la autorización.

Dentro de los 2 primeros meses de cada año calendario, el corredor de reaseguros del exterior inscrito debe remitir a la SFC copia de la garantía o de las pólizas de infidelidad y riesgos financieros y de responsabilidad civil a que se refiere el subnumeral 1.3.2 en donde conste la vigencia de dicho cubrimiento durante el año calendario correspondiente.

La remisión periódica de la información a que se refiere el presente numeral, así como su actualización, puede ser enviada a través de la entidad aseguradora, del intermediario de reaseguros o del apoderado que presentó la solicitud de inscripción por cuenta de la entidad de reaseguros del exterior en los términos del subnumeral 2.1.del presente Capítulo.

3.2. Suspensión y cancelación de la inscripción

La SFC suspenderá mediante acto administrativo la inscripción del respectivo reasegurador o corredor de reaseguros cuando no remita la información completa a que se refiere el subnumeral anterior dentro de los plazos allí establecidos. Igualmente, la SFC podrá suspender mediante acto administrativo la inscripción del respectivo reasegurador o corredor de reaseguros en el evento en que no atienda cualquier requerimiento efectuado por esta Superintendencia.

En tales casos, se solicitarán las explicaciones correspondientes y se evaluarán las mismas a fin de determinar si existe causal eximente de responsabilidad. De existir causal justificativa se dará un plazo para subsanar o corregir la deficiencia la cual, una vez efectuada, dará lugar al restablecimiento de la inscripción.

La SFC procederá a cancelar definitivamente el registro, sin que pueda presentarse nueva solicitud dentro de los 2 años siguientes contados a partir de la fecha en que la entidad o el corredor hayan sido excluidos del REACOEX, en cualquiera de los siguientes casos:

3.2.1. Entidades reaseguradoras del exterior

3.2.1.1. Cuando el inscrito no responda a la solicitud de explicaciones por la suspensión dentro del plazo otorgado.

3.2.1.2. Cuando tales explicaciones remitidas no sean justificadas.

3.2.1.3. Cuando no se subsanen o corrijan las deficiencias que dieron origen a la suspensión dentro del plazo otorgado.

3.2.1.4. Cuando reduzcan su calificación por debajo de la mínima admisible o cuando reduzca su capital social a una suma inferior al monto mínimo de capital que deben acreditar las entidades reaseguradoras para su constitución en Colombia conforme lo previsto en el art. 80 del EOSF.

3.2.1.5. Cuando la entidad reaseguradora del exterior haya sido reportada por más de una aseguradora, reaseguradora o corredor de reaseguros, por haber incurrido en mora superior a 3 meses en el pago de sus obligaciones.

3.2.1.6. Cuando la entidad inscrita se encuentre en cualquiera de las siguientes situaciones: aviso de cesación de pagos, declaratoria de quiebra, intervención judicial o administrativa, causal de disolución, acuerdo de acreedores, insolvencia, proceso concursal de cualquier naturaleza o figuras equivalentes, de conformidad con la legislación del país de origen o de sede principal y/o en cualquier otra jurisdicción.

3.2.1.7. A petición de la entidad reaseguradora, caso en el cual la SFC informará de tal circunstancia en el acto administrativo respectivo.

3.2.1.8. Cuando haya sido revocada la autorización de la oficina de representación de la entidad reaseguradora del exterior.

3.2.1.9. Cuando la entidad reaseguradora del exterior no actualice dentro del término señalado en el numeral 2.2.1.8., la información contenida en el REACOEX respecto de las agencias de suscripción facultadas y/o autorizadas para aceptar o ceder en Colombia responsabilidades en reaseguro en su nombre y representación.

3.2.2. Corredores de reaseguros

3.2.2.1. Cuando no mantengan vigente o no renueven las garantías o pólizas a que se refiere el subnumeral 1.3.2. o reduzca su capital social a una suma inferior al monto mínimo de capital que deben acreditar los corredores de reaseguros para su constitución en Colombia conforme con las disposiciones legales vigentes.

3.2.2.2. Cuando el corredor de reaseguros haya sido reportado por más de una aseguradora, reaseguradora o corredor de reaseguros por haber incurrido en retención de dineros relacionados con el desarrollo su actividad.

3.2.2.3. Cuando el corredor de reaseguros haya sido reportado por más de una aseguradora, reaseguradora o corredor de reaseguros por haber confirmado la colocación de reaseguros sin haber obtenido respaldo completo a la fecha en que la entidad aseguradora asuma el riesgo o sin indicación de los reaseguradores que respalden la colocación.

3.2.2.4. Cuando la entidad inscrita se encuentre en cualquiera de las siguientes situaciones: aviso de cesación de pagos, declaratoria de quiebra, intervención judicial o administrativa, causal de disolución, acuerdo de acreedores, insolvencia, proceso concursal de cualquier naturaleza o figuras equivalentes, de conformidad con la legislación del país de origen o de sede principal y/o en cualquier otra jurisdicción.

3.2.2.5. A petición de la entidad de la corredora de reaseguros, caso en el cual la SFC informará de tal circunstancia en el acto administrativo respectivo.

3.2.2.6. Cuando haya sido revocada la autorización de la oficina de representación de la entidad reaseguradora del exterior.

.

3.3. Prácticas inseguras en la contratación e intermediación de reaseguros del exterior

Se califican como prácticas inseguras las siguientes conductas de las entidades aseguradoras y corredores de reaseguros nacionales:

3.3.1. La intermediación o contratación de cualquier clase de reaseguros con un reasegurador no inscrito en el REACOEX o cuya inscripción se encuentre suspendida o cancelada por la SFC al momento de la negociación.

3.3.2. La intermediación o contratación de reaseguros a través de corredores de reaseguro del exterior no inscritos en el REACOEX o cuya inscripción se encuentre suspendida o cancelada al momento de la negociación.

3.4. Práctica insegura en relación con la remisión de información

Se califica como práctica insegura por parte de las entidades aseguradoras o corredores de reaseguros nacionales, la omisión de informar a la SFC alguna de las siguientes circunstancias relacionadas con reaseguradores o corredores de reaseguros del exterior inscritos en el REACOEX:

3.4.1. Mora superior a 3 meses en el pago de sus obligaciones por parte de las entidades reaseguradoras del exterior.

3.4.2. Aviso de cesación de pagos, declaratoria de quiebra, intervención judicial o administrativa, causal de disolución, acuerdo de acreedores, insolvencia de la entidad, proceso concursal de cualquier naturaleza o figuras equivalentes, de conformidad con la legislación del país de origen o de sede principal.

3.4.3. Retención de dineros relacionados con el desarrollo de su actividad por parte del corredor de reaseguros del exterior.

3.4.4. La confirmación de colocaciones por parte del corredor de reaseguros del exterior sin haber obtenido respaldo completo o sin indicación de los reaseguradores que respaldan el reaseguro.

3.5. Publicidad del registro y su contenido

La inscripción de un reasegurador del exterior, incluido Lloyd´s de Londres o de un corredor de reaseguros del exterior en el REACOEX, así como la suspensión y cancelación de la inscripción, se informa a las entidades del sector asegurador y al público en general por la SFC, mediante publicación realizada a través de la página web de la SFC.

Por el mismo medio, la SFC publica trimestralmente la lista de reaseguradores y corredores de reaseguros del exterior inscritos en dicho registro, con su respectiva calificación y la agencia que la expidió. En dicha lista también se publican la lista de aquellos cuya inscripción haya sido suspendida o cancelada del registro.

Cualquier persona tendrá libre acceso a la información consignada en el REACOEX y puede obtener copia de la información que en él reposa.

La solicitud de inscripción en el REACOEX supone la aceptación, por parte de la entidad reaseguradora o corredor de reaseguros del exterior, de que la información en él contenida tiene un carácter público y puede ser objeto de intercambio con otras autoridades de supervisión.

3.6. Régimen de actualización de la inscripción para Lloyd's de Londres

Para efectos de la actualización de la inscripción de Lloyd´s de Londres en el REACOEX, se requiere que su consejo de administración presente solicitud escrita, acompañada de la siguiente documentación:

3.6.1. Original o copia del documento expedido por una agencia calificadora de riesgo de las señaladas en el subnumeral 3.7. del presente Capítulo, en el cual conste que la entidad reaseguradora posee una calificación equivalente como mínimo a alguna de las establecidas en ese numeral. Dicha calificación no puede corresponder a una fecha anterior a 12 meses de la solicitud de actualización.

3.6.2. Copia del documento mediante el cual se formaliza la cadena de seguridad.

3.6.3. Lista de los sindicatos miembros de Lloyd´s.

La documentación que no haya sido originalmente otorgada en inglés o español, debe acompañarse con la correspondiente traducción a alguno de esos dos idiomas.

Adicionalmente deben tenerse en cuenta en lo pertinente las instrucciones establecidas en los subnumerales 2.1, 3.1, 3.2 y 3.3 del presente Capitulo.

Los sindicatos no requerirán inscripción individual.

3.7. Agencias calificadoras de riesgo admisibles para la inscripción y calificaciones mínimas admisibles

A efectos de la inscripción en el REACOEX de entidades reaseguradoras del exterior, se considerarán admisibles las calificaciones internacionales de fortaleza financiera vigentes, que no tengan más de 12 meses de antigüedad realizadas por las siguientes agencias y calificaciones:

Agencia calificadora	Calificación mínima admisible
Standard & Poor´s	BBB-
A.M. Best	B+
Fitch	BBB-
Moody´s	Baa3

Cuando la calificación proceda de una agencia calificadora distinta a las señaladas, la SFC evaluará su admisibilidad. Para tal efecto, la entidad interesada debe acreditar que se trata de una agencia calificadora reconocida internacionalmente, así como aportar la siguiente información:

3.7.1. Nombre completo, domicilio social, dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la agencia calificadora.

3.7.2. Tabla de calificaciones que aplica la agencia calificadora y tabla comparativa con respecto a alguna de las agencias calificadoras señaladas por vía general.

La SFC evaluará las razones de interés general que se invoquen al momento de solicitar la inscripción de un reasegurador que cuente con calificación "pi".

En el evento de existir varias calificaciones vigentes sobre una misma reaseguradora se debe tener en cuenta, para el cumplimiento de este requisito, la de mayor riesgo.

3.8. Retrocesiones al exterior

Lo dispuesto en el numeral anterior respecto de las calificaciones internacionales de fortaleza financiera resulta aplicable para los reaseguradores del exterior que asuman los riesgos aceptados en reaseguro por las entidades aseguradoras nacionales.

3.9. Principio de prudencia

Con base en el principio de prudencia en materia contable, la SFC ordenará a las entidades aseguradoras cedentes la constitución de las reservas a que haya lugar cuando los acuerdos de reaseguro no generen una transferencia de riesgo para el reasegurador, no cumplan con las calificaciones previstas en el subnumeral 3.7 anterior o cuando con base en información pública se pueda inferir un deterioro en la fortaleza financiera del reasegurador, sin perjuicio de las demás medidas de carácter administrativo que, en cada caso, se considere necesario adoptar.